

DECRETO EXENTO N°5190.-

SANTA CRUZ, 28 de octubre 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorandum N°123 del Encargado de Infraestructura DAEM a Director de Educación Municipal, solicitando financiamiento para subsanar observaciones de Superintendencia de Educación mediante el proyecto **"REPARACIONES EN TERMINACIONES DE SALAS DE CLASES Y PAREDES DE PASILLO CUBIERTO, ESCUELA LA FINCA SANTA CRUZ"**.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°972 del 02.09.2024.
5. Decreto Exento N°4256 de fecha 02 de septiembre de 2024, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2024.
7. Evaluación de Experiencia de Encargado Infraestructura DAEM.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N°3863-89-L124**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "REPARACIONES EN TERMINACIONES DE SALAS DE CLASES Y PAREDES DE PASILLO CUBIERTO, ESCUELA LA FINCA SANTA CRUZ".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 02 ofertas, las que se evaluaron según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°5190.-

1. **ADJÚDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"REPARACIONES EN TERMINACIONES DE SALAS DE CLASES Y PAREDES DE PASILLO CUBIERTO, ESCUELA LA FINCA SANTA CRUZ" ID N°3863-89-L124**, al siguiente proveedor: **CONSTRUCTORA CSR SPA, Rut: 77.623.895-3**, por un monto de **\$5.455.246.- IVA INCLUIDO**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. Por Orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (s)